## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 25 de agosto de 2017

Núm. 96



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **ALMAZUL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

#### **INGRESOS GASTOS** A) Operaciones corrientes: A) Operaciones corrientes: Impuestos directos ......39.210 Gastos de personal ......18.300 Tasas y otros ingresos......9.950 Gastos en bienes corrientes y servicios .......69.430 Gastos financieros ......100 Transferencias corrientes......27.100 Ingresos patrimoniales......27.265 B) Operaciones de capital: B) Operaciones de capital: Enajenación de inversiones reales ......18.000 Transferencias de capital ......20.000 TOTAL INGRESOS .......121.525 TOTAL GASTOS ......121.525

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2016.
- a) Plazas de funcionarios:
  - 1.- Con Habilitación Estatal.
  - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) Personal laboral:
  - 2.- Personal laboral eventual.
  - 1.1.- Operario de servicios múltiples, 1.
  - 1.1.- Limpiadora tiempo parcial, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almazul, 14 agosto 2017. – El Alcalde, Julio García Hernández.

1821